Departamento de Personal. Bolsas de Trabajo. Auxiliares Administrativos/as. Expte. núm.: 1497/2022

ANUNCIO: Constitución Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a

Por Decreto de la Alcaldía 2022-0603, de 01/03/2022, se ha resuelto:

""Visto el informe del Técnico Medio de Administración General interino del departamento de Personal, de fecha 01/03/2022, sobre constitución de Bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, que dice:

"Vista las Actas de fechas 2 y 4 de febrero de 2022 del órgano de selección del proceso selectivo para cubrir en propiedad diez plazas de Auxiliar Administrativo/a, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C2, correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de alcaldía núm. 2020-2116, 5 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Alfafar (Valencia), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 219, de 13 de noviembre de 2020, y en el DOGV núm. 8975 de 15 de diciembre de 2020 y núm. 8992 de 8 de enero de 2021, y convocatoria en el B.O.E. nº 25, de 29/01/2021, en las que se eleva a la Alcaldía-Presidencia propuesta de constitución de bolsa de trabajo, todo ello a tenor de lo dispuesto: "en la base décima de las Bases del presente proceso selectivo", que dice:

"...Con los/as aspirantes que no han sido propuestos/as para el nombramiento, y que hayan superado, al menos dos ejercicios de la fase de oposición, ordenados por la puntuación obtenida, se constituirá una bolsa de trabajo para posibles nombramientos interinos o contrataciones temporales, que derogará todas las bolsas de Auxiliar Administrativo/a que se hubieran constituido con anterioridad.

Dicha Bolsa se regirá en cuanto a su funcionamiento por lo dispuesto en el Decreto número 2019-2636 de fecha 06/11/2019 por el que se establecen las Bases generales para la selección de personal temporal (funcionario/a interino y laboral) en el Ayuntamiento de Alfafar mediante la constitución de Bolsas de empleo temporal, rectificadas por Decreto 2019-2720 de 20/11/2019..."

Considerando lo dispuesto por el artículo 18.6 y las disposiciones transitorias duodécima y decimotercera de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana:

"La selección, que será objeto de regulación reglamentaria, deberá realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán los principios de



igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a través de la constitución de bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público, en las que solo podrán inscribirse quienes hayan aprobado al menos alguna de las pruebas del proceso selectivo, y cuya gestión corresponderá a la Dirección General que ostente las competencias en materia de función pública.

No obstante, podrán preverse como otras vías de acceso de personal interino, convocatorias específicas que garanticen los principios de capacidad, mérito, igualdad y publicidad, siempre que se exija superar alguna prueba de conocimiento.

En todo caso, los órganos de selección de las bolsas de personal interino se regularán por lo dispuesto en el artículo 67, sin perjuicio de que las organizaciones sindicales representativas en el ámbito correspondiente deban recibir puntual información sobre la gestión de las bolsas y participar en la negociación de los criterios objetivos por los que han de regirse."

"Disposición transitoria duodécima. Bolsas de trabajo derivadas de determinados procesos selectivos.

En el caso de procedimientos selectivos iniciados con anterioridad a la clasificación de los puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat prevista en la presente ley, podrán constituirse bolsas de empleo temporal con los requisitos de titulación exigidos en los citados procesos"

"Disposición transitoria decimotercera. Régimen transitorio para la incorporación del personal temporal a las bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público.

Durante el periodo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, podrán inscribirse en las bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público previstas en el artículo 18.6 de la presente ley quienes hayan aprobado al menos alguna de las pruebas en el último proceso selectivo o el inmediatamente anterior."

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la constitución de Bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, encuadrado/a en el Grupo C, Subgrupo C2, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar Administrativo, siendo los/as integrantes de la misma, los/as que, por orden de prelación, a continuación, se detallan:

Nº DE ORDEN EN LA BOLSA	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	Blasco Rosa, M ^a Belén	31,780
2	Penadés Vidal, Desamparados	31,745
3	Casañ Ferrandis, Amparo	31,570
4	Julián Martí, María Soledad	31,440
5	Hervàs Gómez, María José	31,065
6	Sebastià Sancho, Juan Ramón	31,215





7	Bosch Martorell, Mercedes Pilar	30,830
8	Ruà Ull, Eva M ^a	30,645
9	García Domínguez, Rosa Mª	30,325
10	Acedo Ferrandis, Tania	30,155
11	Martínez Tébar, Rebeca	30,055
12	Tejedor Briz, Mª Carmen	30,025
13	Álvarez Bernabeu, Mª Trinidad	30,010
14	Berbegall Sendra, Amparo	29,990
15	Millán Ferrer, Ruth	29,850
16	Copoví Borràs, Francisca	29,715
17	Sahuquillo Lorente, Raquel	29,420
18	Meseguer March, Inmaculada	29,405
19	Pastor Pérez, Cristina	29,405
20	Fernández Rodríguez, Sílvia	29,350
21	Bou Comes, Amparo Vicenta	29,105
22	Ortega Rosell, Ana María	29,060
23	Pérez Ferrer, Ester	29,000
24	Díaz Piquer, Guillermo	28,965
25	Pérez Rodrigo, Araceli	28,915
26	Navarro Peiró, Belén	28,845
27	Mata Chacón, Alexandre	28,510
28	Pina Ortega, David	28,485
29	Castro Peña, Susana	28,310
30	Royo Palomares, Vanesa	28,285
31	Santamaría Sáez, Felipe Santiago	28,185
32	Baixauli Alcázar, Laura	28,040
33	Ramón Herencia, Alfonso José	28,015
34	Bernal Ros, Vicente	27,865
35	Arias Antunez, José Carlos	27,725
36	Vidal García, Mª Pilar	27,525
37	Boscà Ramón, Carles	27,210
38	Puig Torres, Josep	26,885
39	Rodrigo Martínez, Marta	26,780
40	Aguado Sanchis,Juan Ramón	26,755
41	Tarazona Piqueres, Iván	26,640
42	Llopis Miguel, Benjamín	26,535
43	Alemany Bordes, María	26,500
44	Rodríguez Murillo, Isabel	26,445
45	Ferrer García, Mª Jesús	26,225
46	Ruiz Vilanova, Vicente	26,150
47	Ivars Fernández, María	26,085
48	Molina Soriano, Ma Pilar	25,765
49	Olmos Martínez, Cristina	25,755
50	Rodríguez Montagut, Julián	25,340
51	Arce Guillot, Laura	24,980
52	Rubio Plaza, Gemma	24,875
53	Chordá Climent, Esther	24,811
54	Pérez Jímenez, María Isabel	24,750





55	Ribera Giner, Alba	24,465
56	Muñoz Bonillo, Raquel	24,215
57	Hernández Orquín, Rosa	24,110
58	Pardo Martínez, Vanesa	24,080
59	Pérez España, María	23,990
60	Barrio Ferrer, Adrián	23,960
61	Bellver Porta, Miryam	23,760
62	Felguera García, Mª Carmen	23,670
63	Verdú Folgado, Gema	23,520
64	Aznar Sánchez de Castro, Victoria	23,480
65	Ferrando Fenor, Natalia	23,375
66	Rubio Torrecillas, Laura Pilar	22,630
67	Estellé Gilabert, Laia	22,465
68	Gimeno Jareño, Alicia	22,455
69	Ruiz Murcia, Gemma	22,270
70	Monzó Gimeno, Rosa Teresa	22,245
71	Sánchez López, Sílvia	21,870
72	Merino Martínez, Rosa	21,790
73	García Mayo, Laura	21,175
74	Jaén Sanz, Cristina	21,000
75	Mañes Font, Jorge Rafael	20,735
76	Gimeno Ros, Mireia	20,525
77	Muñoz Araque, María de Reyes	20,215
78	Cristòfol Mayor, Isabel	20,200
79	Orts Romá, Álvaro	19,965
80	Gargallo Espín, Amparo	19,915
81	López Moyano, Sílvia	19,835
82	Castells Gisbert, Guillermo	19,765
83	Tobarra Gimeno, Jesús Gustavo	19,745
84	Parreño Pérez, Silvia	19,700
85	Olaso Costa, Rosa M ^a	19,180
86	Pérez Guerrero, María Carmen	19,005
87	Briz Tejedor, Ana	18,995
88	Jiménez Moreno, Sara	18,945
89	González Muriel, María Aranzazu	18,880
90	Gallart Bochons, Ester	18,875
91	Martínez Company, Cristina	18,810
92	Cardete Roig, Mónica	18,720
93	Campos Rubio,Natalia	18,070
94	Martínez Selva, Elena	17,840
95	Navarro Salvador, Alba	16,625
96	Pérez Molina, Isaac	16,625
97	Monforte Aliaga, Adelina	16,580
98	Martínez Fernández, Yasmín	16,180
99	Carrasco Lafuente, Mario	15,960
100	Pelló Sastre, María de la Soledad	15,805
101	Cárdenas Torralba, Alejandro	15,765
102	Ureña Esplugues, Remedios	15,410



Y vistas las facultades que me concede la legislación vigente en materia de Régimen Local, con esta fecha RESUELVO:

PRIMERO. - Constituir Bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, encuadrado/a en el Grupo C, Subgrupo C2, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar Administrativo, siendo los/as integrantes de la misma, por orden de prelación, los/as candidatos/as que se detallan:

N° DE ORDEN EN LA BOLSA	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	Blasco Rosa, M ^a Belén	31,780
2	Penadés Vidal, Desamparados	31,745
3	Casañ Ferrandis, Amparo	31,570
4	Julián Martí, María Soledad	31,440
5	Hervàs Gómez, María José	31,065
6	Sebastià Sancho, Juan Ramón	31,215
7	Bosch Martorell, Mercedes Pilar	30,830
8	Ruà Ull, Eva M ^a	30,645
9	García Domínguez, Rosa Mª	30,325
10	Acedo Ferrandis, Tania	30,155
11	Martínez Tébar, Rebeca	30,055
12	Tejedor Briz, Ma Carmen	30,025
13	Álvarez Bernabeu, Mª Trinidad	30,010
14	Berbegall Sendra, Amparo	29,990
15	Millán Ferrer, Ruth	29,850
16	Copoví Borràs, Francisca	29,715
17	Sahuquillo Lorente, Raquel	29,420
18	Meseguer March, Inmaculada	29,405
19	Pastor Pérez, Cristina	29,405
20	Fernández Rodríguez, Sílvia	29,350
21	Bou Comes, Amparo Vicenta	29,105
22	Ortega Rosell, Ana María	29,060
23	Pérez Ferrer, Ester	29,000
24	Díaz Piquer, Guillermo	28,965
25	Pérez Rodrigo, Araceli	28,915
26	Navarro Peiró, Belén	28,845
27	Mata Chacón, Alexandre	28,510
28	Pina Ortega, David	28,485
29	Castro Peña, Susana	28,310
30	Royo Palomares, Vanesa	28,285
31	Santamaría Sáez, Felipe Santiago	28,185
32	Baixauli Alcázar, Laura	28,040
33	Ramón Herencia, Alfonso José	28,015
34	Bernal Ros, Vicente	27,865



35	Arias Antunez, José Carlos	27,725
36	Vidal García, Mª Pilar	27,525
37	Boscà Ramón, Carles	27,210
38	Puig Torres, Josep	26,885
39	Rodrigo Martínez, Marta	26,780
40	Aguado Sanchis, Juan Ramón	26,755
41	Tarazona Piqueres, Iván	26,640
42	Llopis Miguel, Benjamín	26,535
43	Alemany Bordes, María	26,500
44	Rodríguez Murillo, Isabel	26,445
45	Ferrer García, Mª Jesús	26,225
46	Ruiz Vilanova, Vicente	26,150
47	Ivars Fernández, María	26,085
48	Molina Soriano, Mª Pilar	25,765
49	Olmos Martínez, Cristina	25,755
50	Rodríguez Montagut, Julián	25,340
51	Arce Guillot, Laura	24,980
52	Rubio Plaza, Gemma	24,875
53	Chordá Climent, Esther	24,811
54	Pérez Jímenez, María Isabel	24,750
55	Ribera Giner, Alba	24,465
56	Muñoz Bonillo, Raquel	24,215
57	Hernández Orquín, Rosa	24,110
58	Pardo Martínez, Vanesa	24,080
59	Pérez España, María	23,990
60	Barrio Ferrer, Adrián	23,960
61	Bellver Porta, Miryam	23,760
62	Felguera García, Mª Carmen	23,670
63	Verdú Folgado, Gema	23,520
64	Aznar Sánchez de Castro, Victoria	23,480
65	Ferrando Fenor, Natalia	23,375
66	Rubio Torrecillas, Laura Pilar	22,630
67	Estellé Gilabert, Laia	22,465
68	Gimeno Jareño, Alicia	22,455
69	Ruiz Murcia, Gemma	22,270
70	Monzó Gimeno, Rosa Teresa	22,245
71	Sánchez López, Sílvia	21,870
72	Merino Martínez, Rosa	21,790
73	García Mayo, Laura	21,175
74	Jaén Sanz, Cristina	21,000
75	Mañes Font, Jorge Rafael	20,735
76	Gimeno Ros, Mireia	20,525
77	Muñoz Araque, María de Reyes	20,215
78	Cristòfol Mayor, Isabel	20,200
79	Orts Romá, Álvaro	19,965
80	Gargallo Espín, Amparo	19,915
81	López Moyano, Sílvia	19,835
82	Castells Gisbert, Guillermo	19,765



83	Tobarra Gimeno, Jesús Gustavo	19,745
84	Parreño Pérez, Silvia	19,700
85	Olaso Costa, Rosa M ^a	19,180
86	Pérez Guerrero, María Carmen	19,005
87	Briz Tejedor, Ana	18,995
88	Jiménez Moreno, Sara	18,945
89	González Muriel, María Aranzazu	18,880
90	Gallart Bochons, Ester	18,875
91	Martínez Company, Cristina	18,810
92	Cardete Roig, Mónica	18,720
93	Campos Rubio,Natalia	18,070
94	Martínez Selva, Elena	17,840
95	Navarro Salvador, Alba	16,625
96	Pérez Molina, Isaac	16,625
97	Monforte Aliaga, Adelina	16,580
98	Martínez Fernández, Yasmín	16,180
99	Carrasco Lafuente, Mario	15,960
100	Pelló Sastre, María de la Soledad	15,805
101	Cárdenas Torralba, Alejandro	15,765
102	Ureña Esplugues, Remedios	15,410

SEGUNDO. - La presente bolsa se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de Personal temporal interino (Funcionario/a y laboral) aprobadas por resolución de alcaldía 2019-2636, de 06-11-19, y resolución de alcaldía (de rectificación de errores) 2019-2720, de 20-11-19.

TERCERO. - La finalidad de esta Bolsa será la de cubrir posibles vacantes temporales, bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renuncias en su caso, teniendo vigencia hasta la constitución de una nueva bolsa o derogación, en su caso.

CUARTO. - Una vez formada la Bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.

QUINTO. - Se fijará un periodo de prueba de un máximo de seis meses en cada nombramiento que se realice. El nombramiento se prorrogará, en su caso, en el supuesto de que se desempeñen con satisfacción las funciones del puesto y que exista necesidad de continuidad.

SEXTO. - En el supuesto que efectuado el llamamiento éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado/a de la bolsa de trabajo.

SÉPTIMO. - Esta bolsa de trabajo estará vigente hasta la constitución de una nueva o se deje sin efecto.

OCTAVO. - Se publique anuncio en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Alfafar y en el Tablón de Anuncios de la web municipal.





NOVENO. - Se dé traslado de la presente resolución a la concejala delegada de Personal, a la secretaria general, a los representantes sindicales del personal funcionario y al área de Personal.""

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

